



Contrato de Inscripción como Expositor



Expo INA 2012

Centro Banamex – Sala B, Ciudad de México, 28 al 30 de marzo, 2012

Favor de llenar completo el contrato de inscripción, firmarlo y enviarlo con un depósito del 50% a:
Barrera y Nogueira, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo "B y N"), Herschel 152, Piso 6, Col. Anzures, 11590, México D.F., México.
Tel: +52 (55) 5254-1654, Fax: +52 (55) 5564-4294, E-Mail: info@expoina.mx
(Para su comodidad las casillas de este formato pueden ser capturadas de manera electrónica con Adobe Acrobat Reader)

Empresa(razón social):		RFC:	
Nombre comercial (como desea que sea publicado):			
Calle:	Número exterior:	Número interior:	
Colonia:	Delegación o municipio:		
Código postal:	Ciudad:	Estado:	País:

Persona de contacto	Título:	Nombre(s):	Apellido(s):
Código del país:	Código de la ciudad:	Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:		Página Web:	

Perfil de la empresa	Fabricante OEM:	Fabricante Aftermarket:	Otro (favor de indicar):
----------------------	-----------------	-------------------------	--------------------------

Menciones sus 3 principales productos	1:	2:	3:
---------------------------------------	----	----	----

Precios (espacio mínimo de 9 m ²)	Socio de INA: USD 300.00 por m ² + I.V.A.	No socio de INA: USD 320 por m ² + I.V.A.
Los estands están definidos en el Anexo 1 de este contrato (Plano General de ExpoINA).		

Tipo del estand preferido	Sin esquinas (en línea)	1 esquina (mínimo 18 m ²)	2 esquinas (mínimo 36 m ²)	3 esquinas (mínimo 27 m ²)	4 esquinas (mínimo 36 m ²)
---------------------------	-------------------------	---------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------

Ubicación preferida	1:	2:	3:
---------------------	----	----	----

Características del estand	Área:	Empresa Fundadora:	Precio por m ² :
	Importe del estand:	I.V.A.:	Total:

El solicitante recibirá por parte de "B y N", su número de referencia único que le distinguirá de los demás solicitantes. El depósito del 50% se hará a la fecha de la firma del presente contrato y el 50% restante, deberá ser depositado en el transcurso de 5 días hábiles posteriores a la fecha de confirmación de su ubicación por parte de "B y N" o el 1º de Noviembre de 2011, lo que ocurra primero. El monto debe ser depositado a la cuenta indicada en esta sección, usando referencia que le proporcionaremos y que es única para su empresa, para el evento en el que participa y es obligatoria para poder hacer un depósito en la cuenta bancaria.

Banco: Banamex Cuenta concentradora de dólares: 9390219 Suc: 384 Beneficiario: Barrera y Nogueira, S. de R.L. de C.V. Dólares de los Estados Unidos de América CLABE: 002180038493902197

Términos de cancelación: En caso de que el expositor desee cancelar parte o todo el espacio contratado, deberá notificar por escrito a "B y N". El expositor será multado con las siguientes cuotas de cancelación (en % del importe total de la factura; basado en la fecha en que "B y N" reciba la notificación por escrito): **Antes del 15 de noviembre** del 2011: **0%**; del **15 de diciembre** del 2011 al **31 de diciembre** del 2011: **50%**; **después del 15 de enero** de 2012: **100%**.

Si el Expositor decide, por cualquier situación, reducir el espacio, o cambiar de espacio equipado a espacio vacío 3 meses antes de la exposición, éste deberá pagar al Organizador por concepto de pena convencional el equivalente al 50% del monto de la diferencia del espacio contratado originalmente.

Por lo anterior: Acepto los términos y condiciones generales expresados en este contrato, según consta al frente y reverso (página 2) de este documento, para ser un expositor en Expo INA del 28 al 30 de marzo de 2012.

Acepto los términos y condiciones generales expresadas al reverso de este contrato.

Firma:	
Nombre del representante legal:	
Empresa:	

Firma:	
Nombre del representante legal:	
Empresa:	Barrera y Nogueira, S. de R.L. de C.V.



Términos y condiciones del evento



ORGANIZADOR: El Evento, Expo INA 2012, es un evento propiedad de la INDUSTRIA NACIONAL DE AUTOPARTES, A.C. Con domicilio en Av. Colonia Del Valle No. 607, Col. Del Valle, 03100, México; y operado por Barrera y Nogueira, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Herschel 152, Piso 6, CP 11590 en México D.F. El "EXPOSITOR" es el solicitante que ha aceptado participar en el Evento del Organizador. La aceptación de un Expositor deberá ser confirmada por escrito por parte del Organizador. El Expositor y el Organizador reconocen estos Términos y Condiciones del Evento como elementos válidos de este contrato de participación. Violaciones a cualquiera de los Términos y Condiciones del Evento darán la facultad al Organizador de excluir del Evento al Expositor y de buscar indemnización por los daños causados por tales violaciones. El Expositor deberá cumplir con los Términos y Condiciones del Evento relacionados con los proveedores de servicios establecidos oficialmente en el Manual del Expositor por parte del Organizador.

CONDICIONES PARA EXPONER: el Expositor deberá contar con instalaciones en México o en alguno de los 49 países del mundo, que tengan tratados y acuerdos suscritos por México. Éstos son: Tratado de Libre Comercio de América (TLCAN) con Estados Unidos y Canadá; Tratado de Libre Comercio del G3, Colombia; Tratado de Libre Comercio con Costa Rica; Tratado de Libre Comercio con Bolivia; Tratado de Libre Comercio con Nicaragua; Tratado de Libre Comercio con Chile; Tratado de Libre Comercio con Israel; Tratado de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio (Noruega, Islandia, Suiza y Lichtenstein); Tratado de Libre Comercio con el Triángulo de Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras); Tratado de Libre Comercio con Uruguay; Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica con Japón; Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, en cuyos 27 países Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia.

El Expositor deberá ser fabricante de partes automotrices y cumplir con las leyes de propiedad, industria, patente y marca.

CONDICIONES DE PAGO: El primer depósito del 50% del monto total se hará a la fecha de la firma del presente contrato y el 50% restante a 5 días hábiles a partir de la fecha de confirmación de su ubicación por parte de INA y/o Barrera y Nogueira, S. de R.L. de C.V. o el 1º de marzo de 2012, lo que ocurra primero. Cualquier duda o desacuerdo por parte del Expositor en cuanto a servicios brindados por parte del Organizador o cualquiera de sus filiales, o en cuanto al importe cobrado por lo mismo, deberá ser reportado por escrito al Organizador dentro de los primeros 15 días a partir de la fecha de la factura en cuestión (sin embargo, el reclamo no excluirá al Expositor de la obligación de realizar el pago dentro del plazo de 15 días que se detalla más adelante). La falta de reporte de cualquier reclamo se constituirá como renuncia a cualquier queja por parte del Expositor. Si existen adeudos bajo contrato o cuenta abierta, se entiende que todas las facturas vencen al ser recibidas y deberán ser pagadas dentro de los primeros 15 días a partir de la fecha de la factura o del plazo que se indique en ella. En caso de que los pagos no se hagan a tiempo, el Expositor acepta pagar todos los cargos y gastos adicionales generados por la cobranza, incluyendo gastos jurídicos razonables en que incurra el Organizador o por sus filiales con la finalidad de recolectar el pago. Las obligaciones del Expositor serán mutuas e individuales para con Terceros. El interesado que realiza este acuerdo por parte del Expositor acuerda que tiene la facultad para hacerlo y que mediante su ejecución ha causado que el Expositor y los Terceros estén unidos en conjunto e individualmente por los términos de este contrato. El Expositor asegura que los Terceros serán inmediatamente notificados sobre los términos aquí mencionados. Independientemente de a quién sean hechas las facturas, el Expositor y los Terceros están obligados en conjunto e individualmente a pagar el importe de las facturas hechas por el Organizador dentro del tiempo especificados y hasta que el pago sea recibido en su totalidad por el Organizador. Pagos del Expositor a Terceros o de Terceros al Expositor no se considerarán como pagos al Organizador. Los Expositores serán meramente responsables por cualquier impuesto deberes o cargos relacionados con su participación en la exposición.

USO DEL ÁREA DE EXPOSICIÓN: El Expositor contrata el uso del stand o exhibidor por la duración del Evento en conformidad con los lineamientos del Organizador. El Organizador tiene el derecho de ubicar o re-ubicar un stand según su juicio. El Expositor y sus representantes se conducirán de manera comercial y permitirán a todo individuo, incluyendo a otros expositores, entrar a su stand durante el horario del Evento. Los stands no deberán obstruir la vista general u ocultar los stands de otros. Stands poco comunes o de construcción especial deberán contar con autorización del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de restringir o retirar stands que perturben o desvíen el carácter del Evento. Los stands deberán ser instalados antes de la inauguración del Evento. El Organizador tiene el derecho de re-ubicar un stand según su juicio si el Expositor no ha aparecido o ha iniciado la instalación del stand a las 6:00 p.m. del día anterior a la inauguración del Evento. El Expositor asumirá el costo de cualquier equipo o servicio requerido para su espacio de exhibición.

AUDITORÍA EN SITIO: para efectos de proteger los derechos de marca, propiedad intelectual e industrial, así como, derechos de autor el Comité Organizador podrá realizar de manera aleatoria auditorías para verificar la legalidad de los productos expuestos. Con la firma de este contrato, el Expositor estará de acuerdo con este procedimiento y en caso de ser seleccionado, deberá permitir que se realice dicha auditoría. El Expositor deberá contar con la debida documentación in sitio para este propósito.

RESPONSABILIDAD DEL ESTAND: Será responsabilidad de la empresa que contrata el espacio, mantener a su personal en el stand durante todos los horarios de exhibición. Cualquier Expositor que comience a empacar o desmantelar su stand antes del anuncio de clausura, será multado con \$ 1,000.00 usd.

HORARIO DEL EVENTO: La duración del Evento, las horas de instalación y de operación serán publicadas en el Reglamento de Operación. Horas para la construcción y desmantelamiento deberán ser respetadas a menos que exista aprobación por parte del Organizador.

ACTIVIDADES DE VENTA: El Evento es una exposición comercial organizada sin ventas directas. Todas las actividades de venta deberán contar con la autorización del Organizador.

MEDIOS/PRENSA: Todo el material y artículos promocionales del Expositor estarán limitados al área designada de exhibición. Los Expositores no podrán realizar actividades publicitarias fuera del límite del stand o al frente del Evento sin permiso por escrito del Organizador. Presentaciones acústicas son únicamente permitidas si éstas son preparadas de manera que los otros Expositores no sean perturbados y que los visitantes tampoco sean afectados. El Organizador se reserva el derecho de cesar cualquier publicidad o presentación que no haya sido aprobada y que no cumpla con los estándares del Evento. Cualquier actividad realizada por los medios de prensa, ya sea contratada por parte del Expositor o en forma independiente, deberá realizarse mediante la Oficina de Prensa del Organizador.

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD: El Organizador no es responsable ante el Expositor por daños causados por desastres naturales, guerra, disturbios civiles, fuego, violencia, mal funcionamiento de las instalaciones, inclemencias del clima o por cualquier otra circunstancia más allá del control del Organizador, incluyendo los daños causados por visitantes al Evento, por otros Expositores o personas actuando por sí mismas. El Expositor acepta expresamente que ni el propietario del evento ni el Organizador asumen ninguna responsabilidad en caso de que el evento tenga que ser cancelado por causas de fuerza mayor.

SEGURIDAD Y RESPONSABILIDADES: Todas las leyes locales, estatales y federales deberán ser observadas durante el Evento en el área de exhibición. El Expositor deberá observar todas las medidas de seguridad de las instalaciones, así como las directrices del personal de seguridad del Organizador. El Expositor se responsabilizará de todos los daños a personas o a propiedades, de pérdidas económicas que hayan sido causadas por la construcción del stand, por el equipo en el stand, por mostradores y por cualquier empleado que lo represente. El Expositor deberá obtener todos los permisos requeridos antes del inicio del Evento, y los deberá tener disponibles para su inspección por parte del Organizador. El Organizador proveerá la Seguridad usual durante los horarios de construcción y de desmantelamiento, así como durante el Evento, sin embargo, no se responsabilizará de pérdidas o daños a la propiedad del Expositor.

SEGURO / PREVENCIÓN: El Expositor es responsable de proveer suficiente seguridad. El Expositor no utilizará decoración inflamable. Todos los textiles o materiales usados para la decoración deberán ser anti- inflamables. El Expositor deberá cumplir con todas las regulaciones contra incendios.

QUEJAS: Cualquier queja del expositor deberá ser hecha por escrito no más de 14 días después de la clausura del Evento.

REGLAMENTO DE OPERACIÓN: Información específica sobre la construcción del stand, desmantelamiento, compañías de transporte, materiales y reglas de empaque, servicios para el Expositor, etc., todo esto estará comprendido en el manual, que deberá ser cumplido por el Expositor.

DESMANTELIAMIENTO DEL ESTAND: El área de exhibición deberá ser entregada por el Expositor en la misma condición en que fue recibida. En caso de cualquier daño al área o a los salones de exhibición (estructura, piso, cables, tuberías, etc.), deberán ser reparados por el Expositor. Si el desmontaje del stand no se ha llevado a cabo a buen tiempo, el Organizador lo desmontará y los artículos serán almacenados con cargo al Expositor.

El Organizador no se responsabilizará por stands abandonados.

ENMIENDAS: Cualquier modificación a este contrato será aceptada únicamente por escrito y deberá ser aprobada por escrito por parte del Organizador.

Firma:	
Nombre del representante legal:	
Empresa:	